

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Secretario general técnico por la que se notifica a don Hans Heinrich Keller para que complete la documentación necesaria para el reconocimiento de su título «Staatlich Geprüfter Techniker», a efectos del ejercicio en España de la profesión de Arquitecto Técnico.

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Tias, Lanzarote (Las Palmas), la notificación a don Hans Heinrich Keller, para que complete la documentación necesaria para el procedimiento de reconocimiento de su título «Staatlich Geprüfter Techniker», a efectos del ejercicio en España de la profesión de Arquitecto Técnico, se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, deberá aportar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio los siguientes documentos: originales o copias autenticadas del título de formación y del documento acreditativo de la nacionalidad; certificación académica original de los estudios realizados o, en su caso, copia compulsada de la misma legalizada mediante la apostilla del Convenio de La Haya; certificado de la autoridad competente alemana acreditando que el título aportado cumple los requisitos establecidos en el apartado 2 del anexo I de la Directiva 94/38/CE, de 26 de julio de 1994.

De no completar la documentación requerida en el tiempo y forma señalados, se tendrá por desistida su solicitud, notificándose en su caso.

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Secretario general Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector general de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Mejías.—713.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-42, de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañabate (A-31). Subtramo: Daimiel (E)-Manzanares (E)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3460, términos municipales: Daimiel y Manzanares. Provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 22 de octubre de 2002 se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y con fecha 6 de noviembre de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de junio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Daimiel y Manzanares, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Daimiel y Manzanares, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Daimiel: 11 de febrero de 2003, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Manzanares:

11 de febrero de 2003, de diecisiete a dieciocho horas.

12 de febrero de 2003, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

13 de febrero de 2003, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

14 de febrero de 2003, de nueve a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante

esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, CP 13071 Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 19 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—538.

Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, de 23 de diciembre de 2002 por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de expropiación de las obras del Proyecto constructivo: «Corredor noreste de alta velocidad. Línea Zaragoza-Huesca. Tramo Zaragoza-Huesca. Electrificación».

El citado Proyecto está incluido en la Normativa de la Ley de 1.987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957. En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II de la citada Ley de Expropiaciones y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la Primera Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y hora, que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Gurrea de Gállego: Día 18 de febrero de 2003. A partir de las 10,00 horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en su caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.